

Memo N° 157 - 2023 RESPUESTA A RECLAMO MU030T0001630.

Dirección Secplan

Miércoles 03/05/2023 11:56

Para: Laura Pulgar

respuesta a reclamos MU030T0001630.

1) Copia del documento, mail, y/o registro donde conste que las observaciones del acto de apertura fueron entregadas a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

La comisión evaluadora actúa frente a la plataforma mercado público con los documentos que allí se presentan.

2) Copia del o los documento y/o registros en donde conste que la Comisión evaluadora haya consultado a la dirección de asesoría jurídica o a otros equipos especialistas municipales, sobre el nivel de cumplimiento de la programación financiera y de los documentos técnicos exigidos en el punto 6,3 de las especificaciones técnicas presentadas por la empresa SINEC

En el portal se encuentra el decreto de adjudicación, el cual es preparado por la asesoría jurídica municipal

3) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio 9033 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprobó el manual de adquisiciones de la Municipalidad de Casablanca, entregar copia del registro en el que conste haber dejado constancia escrita en actas del contenido de sus deliberaciones.

En la plataforma del mercadopublico se encuentra publicada el acta de evaluación de las ofertas

4) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio 9033 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprobó el manual de adquisiciones de la Municipalidad de Casablanca, entregar copia del registro o certificado en el que conste que los evaluadores hayan aprobado al menos una vez la prueba de acreditación de competencia de Chilecompra.

En el portal se encuentra el decreto de la comisión evaluadora y en el portal se puede verificar la acreditación del funcionario.

5) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Alcaldicio 9033 de fecha 31 de diciembre de 2021 que aprobó el manual de adquisiciones de la Municipalidad de Casablanca, entregar copia del registro o certificado en el que conste que la propuesta de adjudicación fue enviada y revisada por la Dirección de Asesoría Jurídica.

En el portal se encuentra el decreto de adjudicación, el cual es preparado por la asesoría jurídica municipal.

